



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO PENAL DE 23° TURNO  
Uruguay 907 - Montevideo  
Tel. 1907 Int. 8425

OFICIO

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

Oficio N° 584/2019

**TRAMITE URGENTE**

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

**FACULTAD DE MEDICINA - DEPTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**Avenida General Flores 2125**

En autos caratulados: "Martín Collazo. Denuncia. **YORDI ANCIET, Angel María. Su muerte.**"

**IUE: 88-153/2012**

Se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de lo dispuesto por **Resolución N° 2334 de fecha 21 de agosto 2019**, a pedido del Ministerio Público para que vuestro Departamento de Medicina Legal:

- 1) pueda tomar conocimiento de ésta denuncia (se envía copia de la misma fojas 2-4).
- 2) pueda informar a la Sede si a partir de las declaraciones de los testigos (se envían copias de sus declaraciones):
  - a) si es posible determinar que la enfermedad padecida por Angel Yordi pudo estar relacionada con los malos tratos recibidos en su detención.
  - b) si de acuerdo a los informes médicos del Hospital Central de las FF.AA. (cuya copia se



envía), se puede inferir: I) algún tipo de omisión de asistencia. II) si con un tratamiento adecuado a su dolencia se hubiera podido controlar la enfermedad de Angel Yordi.

*Saluda a Ud. con la mayor consideración,*



Firmas de documento:

Firmado Electrónicamente por:  
NATALIA VALERIA DE OLIVEIRA VAZZI  
Actuario Adjunto  
30/08/2019 14:26:17

Validado por el PODER JUDICIAL  
30/08/2019

